JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal - divorcio
Demandante	Piedad Cecilia Marín Henao
Demandada	Carlos Alfonso Parra Rey
Radicado	05001 31 10 001 **2024-00263** 00
Interlocutorio	No. 369 de 2024
Asunto	Se remite a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido en debida forma.

Toda vez que el anterior trámite fue remitido de forma directa por las partes al correo institucional del Despacho y éste proceso verbal, deberá ser sometido a reparto entre los Juzgados de Familia del Circuito de Medellín, por lo que el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**,

RESUELVE

ÚNICO. – Remitir la presente demanda a la oficina de apoyo judicial para que sea sometido a reparto en debida forma entre los Juzgados de Familia del Circuito de Medellín, como proceso verbal.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **076178c75a30ab4676933f236d68f9cfdd8d76c6f3fbaa87da5cc507af84ac60**

Documento generado en 01/05/2024 12:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica